



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

Villaflores, Chiapas; a 04 de octubre de 2024

**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, FOLIO: 705-1  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:** JOSE MARIA LOPEZ PENAGOS  
**R.F.C.:** SIN REFERENCIA  
**DOMICILIO FISCAL:** CALLE BAHIA No. 40, FRACC. EL BRASIL II, VILLAFLORES, CHIAPAS  
**NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:** EXPEDIENTE: 1105/2011 OFICIO: 926/A/2012  
**IMPORTE DEL CRÉDITO:** \$3,837.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.),  
**AUTORIDAD EMISORA:** JUZGADO DEL RAMO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO - DISTRITO VILLAFLORES

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción XIII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 3, 70, fracción III y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número 1105/2011, de fecha 14 de mayo de 2012, emitido por el Juzgado del Ramo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado Distrito Villaflores, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en entrada principal a las oficinas sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad, el C. Delegado Víctor Hugo Gómez Zepeda, asistido de los CC. Costy Sandro Hernández León, jefe de la Sección de Ejecución fiscal y Lusteín Pérez Alfaro, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de pago y/o embargo estatal, folio 705-1, de fecha 27 de agosto de 2024.

**HECHOS:**

Que con fecha 03 de septiembre de 2024, el C. Notificador Ejecutor Lusteín Pérez Alfaro, acreditado con credencial con fotografía número 004, autorizada y expedida el 02 de enero de 2024, por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, Delegado de Hacienda de Villaflores de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 09:48 horas, en el domicilio calle Bahía No. 40, Fracc. El Brasil II, Villaflores, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 03 de septiembre de 2024, y que a la letra precisa: Me ubiqué en la calle Bahía del fraccionamiento El Brasil II, municipio de Villaflores, Chiapas, ahí ubiqué la casa con el número 40 ya que en este fraccionamiento la numeración es visible, en el lugar me atendió una persona del sexo femenino a quien pregunté por el C. José María López Penaqos, a lo que manifestó que esta persona es su ex esposo, va que debido a problemas familiares se separaron, me informó que el sancionado se fue del domicilio y desconoce su paradero actual, pero aún tiene comunicación con él y comentó que le informaría del asunto, le solicité que atendiera la diligencia pero se negó y dijo que esos asuntos se vieran directamente con el sancionado ya que ella ya no tiene nada que ver con él, debido a estas circunstancias no fue posible realizar la diligencia del requerimiento de pago y/o embargo, folio 705-1.

Que con fecha 06 de septiembre de 2024, el C. Notificador Ejecutor Ángel Antonio Liévano Monjarás, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 02 de enero de 2024, por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, Delegado de Hacienda de Villaflores de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 13:50 horas, en el domicilio calle Bahía No. 40, Fracc. El Brasil II, Villaflores, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 06 de septiembre de 2024, y que a la letra precisa: Acudí al fraccionamiento El Brasil II, en la ciudad de Villaflores, Chiapas, ahí busqué la calle Bahía No. 40, que pude encontrar ya que la nomenclatura y numeración son visibles en este fraccionamiento, la casa se encontraba cerrada, toqué la puerta y me atendió una persona del sexo femenino, de mediana edad, a quien pregunté por el C. José María López Penaqos, a lo que informó que esta persona era su esposo, pero tuvieron problemas y se separaron desde hace algunos años, le expliqué que el motivo de mi visita era para

realizar una diligencia con esta persona, pero comentó que ella no atendería ningún asunto del sancionado ya que no tiene nada que ver con él y le avisaría de la situación para que se presente a la delegación, le solicité información del paradero de esta persona pero mencionó que desconoce su domicilio actual y únicamente se comunica con él vía telefónica, por lo que no se pudo localizar, por estos motivos no fue posible realizar la diligencia del requerimiento de pago y/o embargo, folio 705-1.


Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

**Primero:** Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo, folio 705-1 aplicada por el Juzgado del Ramo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado Distrito Villaflores mediante el oficio número 926/A/2012 derivado del expediente número 1105/2011, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Villaflores, sita en entrada principal a las oficinas específicamente sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad, y de la página electrónica de la Secretaría [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

**Tercero: CÚMPLASE.** -----



Víctor Hugo Gómez Zepeda  
Delegado de Hacienda



Costy Sandro Hernández León  
Jefe de la Sección de Ejecución Fiscal



Lustein Pérez Alfaro  
Notificador-Ejecutor

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
VILLAFLORES, CHIAPAS



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

Villaflores, Chiapas; a 04 de octubre de 2024

**CONSTANCIA DE FIJACION EN LOS ESTRADOS**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, FOLIO: 705-1  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:** JOSE MARIA LOPEZ PEÑAGOS  
**R.F.C.:** SIN REFERENCIA  
**DOMICILIO FISCAL:** CALLE BAHIA No. 40, FRACC. EL BRASIL II, VILLAFLORES, CHIAPAS  
**NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:** EXPEDIENTE: 1105/2011 OFICIO: 926/A/2012  
**IMPORTE DEL CRÉDITO:** \$3,837.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.),  
**AUTORIDAD EMISORA:** JUZGADO DEL RAMO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO - DISTRITO VILLAFLORES

En la Ciudad de Villaflores, Chiapas; siendo las **12:35** horas del día **04 de octubre de 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción XIII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 3, 70, fracción III y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **04 de octubre de 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en entrada principal a las oficinas específicamente sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del **07 al 18 de octubre de 2024**, el original del **Requerimiento de pago y/o embargo, folio 705-1, de fecha 27 de agosto de 2024**, emitido por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, en su carácter de Delegado de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **José María López Penagos**, mediante el cual se le hace del conocimiento de la **multa actualizada en cantidad de \$3,837.00 (Tres mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100) que le fue aplicada por el Juzgado del Ramo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado Distrito Villaflores mediante el oficio número 926/A/2012 derivado del expediente número 1105/2011**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Víctor Hugo Gómez Zepeda  
 Delegado de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
VILLAFLORES CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

VILLAFLORES, CHIAPAS; 27 DE AGOSTO DE 2024

FOLIO: 705-1

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: JOSE MARIA LOPEZ PENAGOS
DOMICILIO FISCAL: CALLE BAHIA No. 40, FRACC. EL BRASIL II
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: VILLAFLORES, CHIAPAS
NO. DE LA MULTA: EXPEDIENTE:1105/2011 OFICIO: 926/A/2012
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONCEPTO: MEDIDA DE APREMIO
FECHA DE NOTIFICACION: 07 DE MAYO DE 2012 (PROVEIDO)

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

Table with 4 columns: CONCEPTO, MULTA, ACTUALIZACIÓN, TOTAL. Rows include MULTA ESTATAL NO FISCAL IMPUESTA POR EL JUZGADO DEL RAMO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO - DISTRITO VILLAFLORES, SUB TOTAL, GASTOS DE EJECUCION, and GRAN TOTAL.

(TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M N )

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 1105/2011 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XIII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y 137 MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO I), NUMERAL 3, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TALEFECTO A LOS CC. ANGEL ANTONIO LIEVANO MONJARAS, COSTY SANDRO HERNANDEZ LEON, JOSE ANTONIO URBINA TRUJILLO, JORGE ALBERTO CRUZ MARINI, LUSTEIN PEREZ ALFARO Y MAGDIEL URBINA CASTILLEJOS, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA, QUE FIGURA EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILESIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

APLICACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Table with 9 columns: CONCEPTO, IMPUESTO HISTORICO, ACTUALIZACION, IMPUESTO ACTUAL, F.A., INPC ACTUAL DEL MES DE, INPC ANTIGUO DE, DEL MES DE. Row: MULTA ESTATAL NO FISCAL, 2000.00, 1467.00, 3467.00, 1.7334, 136.003, JUL/24, 78.457, MAR/12.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 1.7334 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE JULIO DE 2024, POR 136.003 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES MARZO DE 2012, POR 78.457, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

POR LO ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Victor Hugo Gomez Zepeda over a line, with the name and title 'VICTOR HUGO GOMEZ ZEPEDA DELEGADO DE HACIENDA' printed below.